

AVISO DE REMATE (CPC)
Negocio No.181201-25

El suscrito **ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, por medio del presente aviso de remate, al público,

HACE SABER:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** De Bien Inmueble, promovido por **BANCO GENERAL, S.A.**, en contra de **ALEXANDER ALONSO RAMIREZ**, se ha señalado para el día **9 de JULIO de 2026**, para que dentro de las horas hábiles de ese día, se lleve a cabo la diligencia de remate del bien que se describe así:

OJUDICIAL
PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO
Fecha: 04-06-2026 08:37 AM

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8718, FOLIO REAL Nº 221015 (F)

ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO

UBICADO EN LOTE 916, CORREGIMIENTO TOCUMEN, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ.

NUMERO DE PLANO: 80819-97173

SUPERFICIE: 150M²

VALOR DE TERRENO: B/.3,750.00 (TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA BALBOAS)

VALOR DE MEJORAS: B/.10,234.00 (DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATROBALBOAS)

VALOR DE TRASPASO: B/.13,984.00 (TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CERO)

LINDEROS Y MEDIDAS: NORTE: LIMITA CON LOTE 915 Y MIDE 18 METROS 75 CENTIMETROS, SUR: LIMITA CON LOTE 917 Y MIDE 18 METROS 75 CENTIMETROS, ESTE: LIMITA CON RESTO LIBRE DE LA FINCA 95562 Y MIDE 8 METROS Y OESTE: LIMITA CON CALLE PESE RESTO LIBRE DE LA FINCA 95562 Y MIDE 8 METROS.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ALEXANDER ALONSO RAMIREZ (CÉDULA 8-745-1755) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

FECHA DE ADQUISICIÓN: 29/ENE/2003

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS CON LIMITACION DE DOMINIO A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A. (RUC 16183) POR LA SUMA DE DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS BALBOAS (B/.19,800.00) Y POR UN PLAZO DE 20 AÑOS UNA TASA EFECTIVA DE 6.05 UN INTERÉS ANUAL DE 5.75, DEUDOR: ALEXANDER ALONSO RAMIREZ CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 8-745-1755

INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 28/NOV/2014, EN LA ENTRADA 92031479/2014 (0)

DECLARACIÓN DE MEJORAS: EN UNA CASAS MODELO SOL DE UN SOLO PISO, DE PISO DE CEMENTO LLANEADO, PAREDES DE CONCRETO, TECHO DE ACERO GALVANIZADO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 37 METROS CUADRADOS CON 64 DECIMETROS CUADRADOS Y LIMITA POR TODOS SUS LADOS CON TERRENOS DE LA MISMA FINCA SOBRE LA CUAL ESTA CONSTRUIDA.

INSCRITO EL 29/ENE/2003, A DOCUMENTO REDI 430810, ASIENTO 4115, TOMO 2003.

RESTRICCIONES: RESTRICCIONES: A) NO SE PODRA CONSTRUIR EN EL LOTE MAS DE UNA CASA RESIDENCIAL Y SUS ANEXOS NO TENDRAN NI PISO DE MADERA NI PAREDES EXTERIORES DE MADERA.— B) LA LINEA DE CONSTRUCCION Y LOS RETIROS LATERALES Y POSTERIORES SE SUJETARAN A LOS REGLAMENTOS OFICIALES VIGENTES- C) NO SE ESTABLECERAN EN EL EDIFICIO NEGOCIOS DE EXPENDIO DE MERCADERIA ALGUNA, NI CANTINA O DE JUEGOS NI NINGUN OTRO QUE PUGNE CON LA MORAL O CUALQUIER OTRO TIPO DE NEGOCIOS YA QUE DICHO EDIFICIO SOLO PODRA SER USADO PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR.— D) A LO LARGO DE LAS LINEAS LIMITROFES DE ESTE TERRENO POR LAS ORILLAS LATERALES DE LA PARTE POSTERIOR DEL MISMO LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGIA ELECTRICA QUESE HAGA CARGO DE PRESTAR ESTOS SERVICIOS PODRA INSTALAR Y MANTENER POSTES LINEAS ELECTRICAS Y TELEFONICAS Y TUBERIA

INSCRITO EL 29/ENE/2003, A DOCUMENTO REDI 430810, ASIENTO 4115, TOMO 2003.

AUTO DE EMBARGO: EMBARGO A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A. (RUC 16183) ORDENADO POR JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ. SIENDO SU TITULAR LIC. FANNY HIGUERA BELLIDO. EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 1458. DE FECHA 16/dic/2025 QUE FUE ADICIONADO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS CORREGIDO POR AUTO 1720 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2025 Y AUTO 648 DE 5 DE FEBRERO DE 2026.. REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 1610. DE FECHA

11/MAR/2026. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO. SIENDO LA PARTE DEMANDADA ALEXANDER ALONSO RAMIREZ, CÉDULA: 8-745-1755. CUANTÍA DEL EMBARGO: VEINTIDÓS MIL CUARENTA Y CUATRO BALBOAS CON CUARENTA Y OCHO (B/.22,044.48) CLÁUSULAS DEL EMBARGO: SE DECRETA EMBARGO SOBRE ESTA FINCA PROPIEDAD DEL DEMANDADO.

INSCRITO EN EL ASIENTO 4, EL 19/MAR/2026, EN LA ENTRADA 111196/2026 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

OBSERVACIONES: SE DESCONOCE SU SITUACIÓN FISCAL.

Servirá de base para el remate la suma de **VEINTIDÓS MIL CUARENTA Y**

blro260603vbsfr

CUATRO BALBOAS CON 48/100 (B/.22,044.48), y serán posturas admisibles las que cubran las **dos terceras partes (2/3)** de la base del remate; es decir, la suma de **CATORCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS BALBOAS CON 32/100 (B/.14,696.32)**.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente el veinticinco por ciento (**25%**) de la base del remate; es decir, la suma de **B/.5,511.12**, mediante Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá a nombre del **JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ** y en el renglón de Peticionario, debe llevar el nombre de la persona natural o jurídica que presentará la postura.

Si no fuera posible realizar el remate por virtud de suspensión del Tribunal, este se realizará el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso, de igual forma será necesaria la consignación del **25%** de la base del remate, mediante Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá.

En caso de que en el remate no se presente postura válida, automáticamente y sin necesidad de aviso alguno, el día siguiente hábil se abrirá un **nuevo remate** y podrán presentarse posturas siempre que cubran, **por lo menos, la mitad (1/2) de la base del remate**.

En el evento de que **no se adjudique el bien en la segunda fecha**, el Tribunal lo adjudicará al acreedor por el **50%** de la base del remate. Si el **acreedor se rehúsa** a recibir el bien, **se le devolverá al ejecutado procediendo con el desembargo de los bienes**.

Por lo tanto se fija el presente aviso de remate, en el portal oficial del Órgano Judicial en internet y en lugar público y visible del Juzgado y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para ser publicado en un diario de circulación de la localidad, por **cinco (5) días consecutivos** .

Panamá, 04 de junio de 2026



LUIS EDUARDO GONZALEZ ACEVEDO
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
04-06-2026 08:33:04 AM
blro260603vbsfr

OJUDICIAL
PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO
Fecha: 04-06-2026 08:37 AM

blro260603vbsfr